



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES

JULIO, 2022

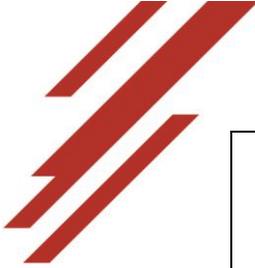
CONTENIDO

- I.** CONTROL DE CAMBIOS
- II.** OBJETIVO
- III.** ALCANCE
- IV.** BASE LEGAL
- V.** RESPONSABILIDADES
- VI.** DEFINICIONES
- VII.** PROCEDIMIENTO
- VIII.** ANEXOS

I. CONTROL DE CAMBIOS

Número de Capítulo	Párrafo / Tabla / Nota	Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)	Cambios Realizados	Fecha de cambio
I-VIII	Todo el documento	A	Elaboración del documento	05/08/2016
	Encabezado	R	Actualización de código	29/06/2017
I-VIII	Todo el documento	R	Todo el procedimiento	23/06/2017
I-VIII	Todo el documento	R	Todo el procedimiento	23/09/2019
	Encabezado	R	Actualización de código	20/02/2020
I-VIII	Todo el documento	R	Revisión del documento	07/12/2021
I-VIII	Todo el documento	R	Revisión del documento	08/07/2022





CBDMQ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES	CÓDIGO: M04-SP05-P02 PÁGINA: 4 de 13
--------------	--	---

Aprobado por: Director de Operaciones CB-DMQ	 Myr. Henry Silva
Revisado por: Jefe de la Brigada Especializada de Incendios CB-DMQ Jefe de la unidad de incendios	 Tnte. Jefferson Mera Tnte Luis Guala
Elaborado por: Oficial de la Unidad de Incendios CB-DMQ	 Tnte. Marco Quinatoa



CBDMQ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: M04-SP05-P02
	PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES	PÁGINA: 5 de 13

II. OBJETIVO:	Establecer las acciones operativas para la respuesta y control de incendios forestales mediante la ejecución de técnicas y tácticas de combate contra incendios, encaminado a salvar vidas, proteger bienes, reducir la afectación de la superficie quemada, y el impacto ambiental, minimizando el tiempo de respuesta de las unidades del CB-DMQ.
III. ALCANCE:	INICIO: Desde la recepción del despacho de la emergencia. FIN: Hasta la elaboración y cierre del parte.
IV. BASE LEGAL:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política del Ecuador. 2. Ley de Defensa Contra Incendios. 3. Ley de Gestión Ambiental. 4. Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. 5. Reglamento general para la aplicación de Ley de Defensa Contra Incendios. 6. Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País. 7. Ordenanza Municipal N°39. 8. Ordenanza Municipal N°114. 9. Ordenanza Municipal N°332. 10. Código Orgánico Integral Penal (Art. 246). 11. Estatuto Orgánico por Procesos CB-DMQ vigente. 12. Código de ética del CB-DMQ. 13. Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público Art. 276. 14. Reglamento al Código Orgánico del Medio Ambiente.
V. RESPONSABLE (S):	Responsable de radio despacho de la UCE CB-DMQ, Responsable al mando de las operaciones, Bomberos de Operaciones.
VI. DEFINICIONES:	<ul style="list-style-type: none"> • Ambulancia. - Es un vehículo destinado al transporte de personas enfermas o heridas, hacia, desde o entre lugares de tratamiento. • Ataque inicial: Acciones terrestres realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine a éste, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores. • Ataque ampliado: Situación existente cuando un incendio forestal ha escapado al ataque inicial, no pudo ser controlado por los recursos de combate despachados inicialmente y se suman más brigadas y recursos, para un trabajo de uno o más días. • Autobomba. - Vehículo que contiene una bomba hidráulica que es una máquina generadora que transforma la energía (generalmente energía mecánica) con la que es accionada, en energía del fluido incompresible que mueve. En general, una bomba se utiliza para incrementar la presión de un líquido añadiendo energía al sistema hidráulico, para mover el fluido de una zona de menor presión o altitud a otra de mayor presión o altitud.

- **Autobomba polivalente.** - Estos vehículos no están diseñados para una función específica sino para enfrentarse a todo tipo de misiones de control y extinción de incendios urbanos y forestales.
- **Batefuegos.** - Herramienta de goma, y un mango metálico utilizado para sofocar las llamas eliminando el oxígeno de la combustión.
- **Brigada de Refuerzo a Incendios forestales (BRIF).** - Personal capacitado para el control y liquidación de incendios forestales
- **Comandante del Incidente (CI).** - Es la persona a cargo, quien posee la máxima autoridad del sistema de comando y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente. Asume al inicio todas las funciones, si es necesario establece una estructura básica y establece los recursos.
- **Cuadrilla forestal.** - Son las personas encargadas de prevenir, mitigar y controlar los incendios forestales.
- **Desmovilizar.** - La desmovilización es el proceso por el cual un equipo de trabajo deja de ejercer su actividad (en este caso la atención de emergencias forestales). El término desmovilización se utiliza a menudo cuando un grupo decide recoger su material y recursos utilizados en la emergencia, verificar que esté completo y retornar a la estación.
- **Incendio Forestal.** - Fuego que se da en bosques, naturales o artificiales, producido por la acción del ser humano o causado por la naturaleza y que avanza sin ningún control ocasionando daños ecológicos, climáticos, económicos y sociales.
- **HEA'S.**- Herramientas, equipos y accesorios
- **Liquidar incendios.** - Proceso de remover el material y enfriarlo para de esa manera se evita reignición.
- **Mc Leod.** - Azada-rastrillo forestal, herramienta de corte y arrastre, utilizada también para romper la continuidad de los combustibles, utilizada en la construcción de líneas de defensa, y para asegurar el perímetro.
- **Operador de la Unidad.** - Responsables al mando de cada vehículo (BRIF, Motorizado, Tanquero (Nodriza), autobomba (Polivalente), camioneta).
- **Parte de emergencia.** - Registro digital de lo acontecido en la recepción, atención y retorno de la emergencia despachada; que puede ser impreso si se lo requiere.
- **Puesto de Comando (PC).** - Es un lugar fijo o móvil, bien señalizado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado). Lo establece el comandante del Incidente cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por



	<p>cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración.</p> <ul style="list-style-type: none">• Puesto de mando unificado (PMU). - El Puesto de Mando Unificado es una figura flexible, en la cual, según cada tipo de situación, se privilegia que las personas y entidades de mayor capacidad y experticia realicen sus funciones al mando de las operaciones de atención e involucra varias jurisdicciones o instituciones las cuales toman decisiones en consenso.• Pulaski. - Azada-hacha forestal, herramienta de corte, utilizada para romper la continuidad horizontal y vertical de los combustibles, impidiendo así la propagación del fuego, con la construcción de líneas de defensa, y asegurar el perímetro del incendio.• Sistema CAFS. - Sistema de generación de espuma con aire comprimido, se encuentra instalado en las unidades contra incendios y que complementa la bomba contra incendios, educador de espuma interno y compresor de aire.• Sistema NAPS. - Sistema de generación de espuma mediante la acción mecánica agua-espumógeno, el espumógeno se encuentra en los tanques de las unidades contra incendios haciendo más rápido su accionamiento al momento de necesitarlo.• Sistema de Comando de Incidentes (SCI). - Organización con una estructura funcional preconcebida para atender incidentes, en la cual la relación entre personal, equipamiento, comunicaciones y procedimientos de múltiples instituciones está basada en protocolos, a fin de operar coordinadamente con efectividad.• Sofocar incendio. - Restar el oxígeno al material por medios físicos (ahogamiento, etc.)• Tanquero de abastecimiento (1500gal/3000gal). - Vehículos diseñados específicamente para el transporte y abastecimiento de grandes cantidades de agua, para el control de incendios urbanos y forestales.• Transmitir. - Emitir un mensaje de la situación de trabajo.• Vehículo Forestal. - Vehículo especializado diseñado para el transporte de personal y el combate de incendios forestales, pudiendo desplazarse en terrenos abruptos al contar con tracción integral, y una estructura reforzada.	
VII. PROCEDIMIENTO		
No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Despachar la estación para la respuesta por emergencia de incendio forestal.	Responsable de radio despacho UCE CB-DMQ.



CBDMQ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: M04-SP05-P02
	PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES	PÁGINA: 8 de 13

2	Recibir la alerta de emergencia y aviso de activación.	Centinela de la Estación
3	Ejecutar la salida del recurso operativo	Bomberos Forestales
4	Realizar el traslado del personal y la unidad a la emergencia.	Operador del vehículo de emergencia
5	Arribar a la emergencia y comunicar a la U. Central de Emergencias.	Bomberos Forestales
6	Evaluar inicialmente la escena 360° determinar requerimientos y reportar a la UCE -CB-DMQ.	Responsable al mando
	¿Es un incendio forestal?	
7	NO: Ir a la actividad N° 20.	Bomberos Forestales
8	SI: Establecer el Plan de Acción Inicial (PAI) y reportar a la UCE continuamente sobre las acciones que se están ejecutando.	Responsable al mando
9	Generar y ejecutar tácticas y técnicas para el combate del incendio.	Responsable al mando
10	Realizar el ataque inicial al incendio.	Bomberos Forestales
	¿Se controló el incendio con el ataque inicial?	
11	SI: Continuar en la actividad N°16.	Responsable al mando
12	NO: Generar y ejecutar tácticas y técnicas para el ataque ampliado.	Responsable al mando
13	Solicitar apoyo (recursos) y activar al PC.	Responsable al mando
14	Iniciar el ataque ampliado (Incendio declarado)	Bomberos Forestales
	¿Se controló el incendio con el ataque ampliado?	
15	NO: Regresar a la actividad N°12	Responsable al mando
16	SI: Realizar una evaluación del área afectada.	Responsable mando/PC
17	Iniciar la liquidación del fuego.	Bomberos Forestales
18	Realizar la evaluación final y recopilación información de daños físicos, materiales y ambientales.	Bomberos Forestales
19	Revisar material, equipos, herramientas que se hayan utilizado en caso de exista novedades gestionar y reportar la novedad.	Bomberos Forestales

CBDMQ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: M04-SP05-P02
	PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES	PÁGINA: 9 de 13

20	Desmovilizar la emergencia e informar a la Unid. Central de Emergencias.	Responsable mando/PC
21	Retornar el recurso humano y unidades a la estación.	Operador del vehículo de emergencia
22	Realizar la evaluación Post-emergencia.	Responsable al mando
23	Elaborar y cerrar el Parte de emergencia.	Responsable al mando
FIN DEL PROCEDIMIENTO		
INVOLUCRADOS:	Responsable al mando, Bomberos Operaciones, Bomberos Forestales, Responsable de radio despacho del UCE CB-DMQ, Subinspector de Brigada, Subjefe CB-DMQ.	
FRECUENCIA:	A requerimiento por solicitud de atención de emergencia.	
ENTRADA:	PROVEEDOR:	Responsable de radio despacho de la UCE CB-DMQ.
	INSUMOS:	Llamada de emergencia y despacho recurso operativo.
SALIDA:	CLIENTE:	Unidad Central de Emergencia, Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito,
	PRODUCTO:	Emergencia atendida, Parte de la emergencia.
RECURSOS:	TECNOLÓGICOS:	Equipos de Respiración de emergencia, Equipos de Comunicaciones, Sistema GPS, Sistema de Partes, Equipos de Computación, kit Meteorológico.
	HUMANOS:	Personal operativo del CB-DMQ.
	FÍSICOS:	Equipo de Protección Personal, Herramientas y Accesorios para Combate de Incendios Forestales (mangueras, pitones, bate fuego, Mcleod, combinadas, Pulasky, rastrillos forestales), vehículos de Emergencia (Autobomba, Autotanque, vehículo forestal), Espumas Contra Incendios, Agua.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

1. Los medios de alerta a una estación para atender una emergencia se los realizara a través de la UCE CB-DMQ ECU-911, alerta personal o llamada telefónica.
2. A toda emergencia de incendios forestales, se deberá acudir con las unidades (Autobomba, Unimog, Autotanque, moto), o unidad brigada de respuesta forestal, de acuerdo con la magnitud del Incendio.
3. Desde la alerta hasta la salida del recurso operativo, el tiempo máximo es de 2 minutos en todo tipo de emergencias, las 24 horas del día y los 365 días del año y se establece como responsable de la aplicación de esta norma al Responsable al mando.
4. El personal operativo para acudir a la emergencia deberá utilizar equipo de protección personal **EPP** completo para forestales (traje interior de protección, pantalón, camisa, botas, casco con nuquera, googles, guantes, hood o monja, mochila táctica forestal la misma que deberá contener camelback, refugio ignifugo, tanque de aire comprimido) y de ser el caso chaqueta; antes de subir a las unidades y deberán colocarse el cinturón de seguridad dentro de los vehículos de emergencia antes de salir la unidad de la estación.
5. Los operadores de las unidades de emergencia tienen la responsabilidad de trasladar al personal y al vehículo seguros al lugar del siniestro debiendo aplicar la conducción a la defensiva.
6. A la salida de las emergencias se comunicará la denominación del vehículo, kilometraje, persona que conduce y persona que va al mando; al ingreso a la estación luego de atender la emergencia se comunicara el kilometraje de ingreso a la estación y las novedades existentes.
7. La utilización de balizas, sirenas y demás acciones deberán realizarse de acuerdo con la Normativa legal de Tránsito vigente para la respuesta de emergencias del Distrito Metropolitano de Quito.
8. Deberán encontrarse en perfecto estado, herramientas, equipos y vehículos para el control de incendios forestales.
9. La personal al mando del siniestro dispondrá la ubicación de los vehículos a una distancia segura de la zona de impacto.
10. Para incendios forestales de gran magnitud deberá comandar el Jefe del CB-DMQ, Subjefe CB-DMQ, Director de Operaciones, Jefe de la Unidad de Incendios, Oficial de Control de Ciudad correspondiente al sector afectado por la emergencia.
11. El personal que atiende las emergencias deberá cumplir las disposiciones operativas del Comandante del incidente y del Oficial de seguridad.
12. Durante la atención de la emergencia se deberá transmitir e informar



continuamente a la Unidad de la Central de Emergencias sobre las novedades y acciones que se están ejecutando.

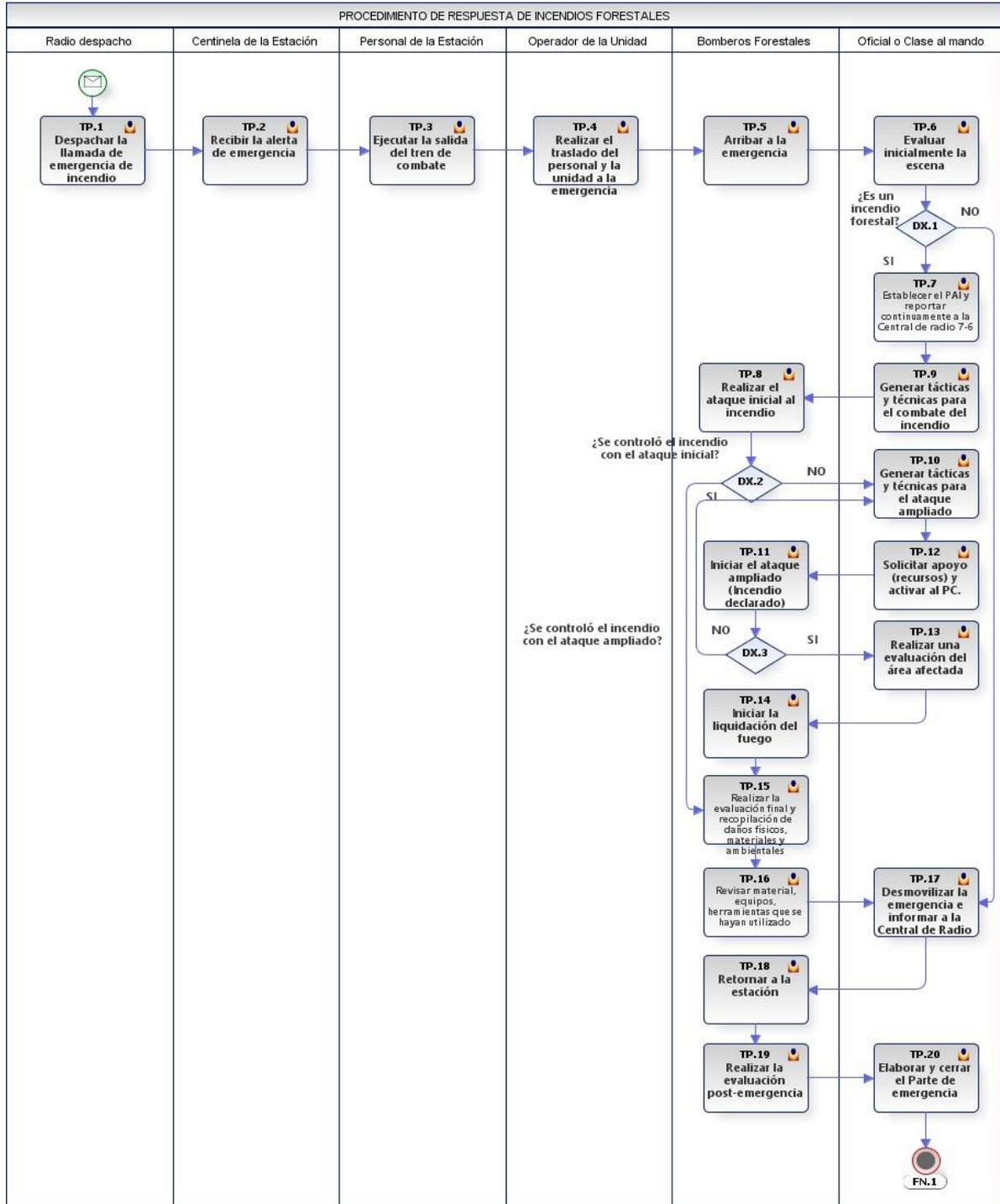
- 13.** Al personal que trabaje operativamente en la atención de siniestros se prohíbe el uso de anillos, pulseras, cadenas u objetos que dificulten las operaciones y pongan en riesgo su seguridad, el uso del teléfono celular será restringido a situaciones emergentes.
- 14.** Todo el personal deberá aplicar las normas disciplinarias, los valores éticos institucionales y profesionales para atender todo tipo de emergencia.
- 15.** Se realizarán todas las acciones necesarias para poner operativas las unidades que atendieron este siniestro.
- 16.** El reabastecimiento de agua de los vehículos contra incendios se los realizará en las cercanías del lugar del incendio con finalidad de mantener la operatividad de las unidades inmediatamente.
- 17.** El Puesto de Comando llevará un registro pormenorizado del personal y equipo que ingresa al lugar del trabajo, así como de las acciones operativas in situ.
- 18.** La limpieza y mantenimiento de los equipos, herramientas y accesorios utilizados se lo llevará a cabo en la estación de bomberos luego de la atención de la emergencia.
- 19.** El responsable al mando del siniestro al llegar a la estación deberá realizar la evaluación de las operaciones realizadas.
- 20.** El responsable al mando del siniestro deberá elaborar y finalizar el parte respectivo en el sistema.

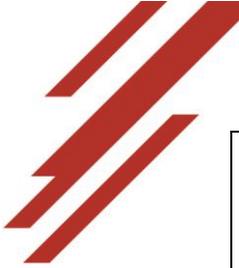
Entre los años 2017 al 2020 se han quemado 5557.54 hectáreas con un promedio anual aproximado de 1389.38 de hectáreas, aunque su recurrencia no es lineal, sino medianamente cíclica. En el año 2021 de enero a diciembre se registraron 152.82 hectáreas, situación que se generó debido a la presencia de un verano atípico, con la existencia de precipitaciones aisladas, bajas temperaturas y vientos moderados, lo que ha permitido controlar y evitar incendios forestales y los consecuentes daños que estos provocan, para el año 2022 de enero a marzo tenemos 171,58 hectáreas afectadas en el DMQ.



VIII. ANEXOS

1. FLUJOGRAMA





CBDMQ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES	CÓDIGO: M04-SP05-P02 PÁGINA: 13 de 13
--------------	--	--

2. RESOLUCIONES.

- N/A.

3. INSTRUCTIVOS

- N/A.

4. FORMATOS DE REGISTROS

- Partes de emergencia e Informes.

Validado por: Unidad de Desarrollo Institucional	Tlgo. Freddy G. Orbe V. Analista de Desarrollo Institucional
---	---